

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1544 SALOMI, S.A.

Don Borja Vadillo Cuadrado, Administrador Solidario de la mercantil SALOMI S.A., convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de mayo de 2023, a las 18:00 horas, en Madrid, c/ Espalter n.º 15 1ºIzquierda, y en segunda convocatoria el día 19 de mayo de 2023, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía, de la gestión social del órgano de administración y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Segundo.- Autorización a los administradores para transmitir los inmuebles propiedad de la sociedad sitos en Torrejón de Ardoz (Madrid) en la calle Pesquera nº 8 1º A y B, en favor de Fernando Vadillo Cuadrado o persona designada por este, según acuerdo familiar de 2017, de conformidad con el artículo 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital y aprobación de las condiciones de la venta.

Tercero.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales, referido a la Convocatoria de Juntas Generales. La nueva redacción que se propone es la siguiente

"Artículo 12. Mientras no exista página web corporativa, que será el medio para realizar las convocatorias de las Juntas Generales, toda Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, deberá ser convocada, con un plazo de, al menos, un mes de antelación, por medio de cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita, incluyendo medios electrónicos, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o que conste en la documentación de la sociedad (considerándose como tal el que figure en el Libro Registro de Socios, y a falta de él, el domicilio que conste en el documento o título de adquisición de la condición de socio) o en la dirección de correo electrónico facilitada por cada socio y que conste asimismo en el Libro Registro de Socios (con confirmación de lectura teniendo en cuenta que la negativa de confirmación a la petición de lectura del envío del correo de convocatoria producirá los efectos de la misma siempre que no hubiera sido devuelto por el sistema)".

Cuarto.- Autorización a los administradores para la creación de una página web corporativa, que podrá ser usada como medio de convocatoria de las Juntas Generales siempre que cumpla con los requisitos legales para tal fin.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta, en su caso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Se deja expresa constancia de que cualquier socio puede examinar en el

domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, 12 de abril de 2023.- Borja Vadillo Cuadrado, Administrador solidario.

ID: A230013576-1